



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 240
ABRIL 12 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE RECONOCEN
UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que F y C Consultores, invita al “XIV Congreso nacional de Talento Humano en el sector Público”, el cual se llevará a cabo de manera presencial los días 27 y 28 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá.
- B. Que dada la importancia del congreso y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de las funcionarias MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, MARIA OFFIR GUARIN CASTILLO y DERLIS GIRALDO ECHEVERRY para asistir a dicho congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de las funcionarias MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, MARIA OFFIR GUARIN CASTILLO y DERLIS GIRALDO ECHEVERRY; a la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de abril de 2023, con el fin de asistir al “XIV Congreso nacional de Talento Humano en el sector Público”





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 240
ABRIL 12 DE 2023

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a las funcionarias LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos Mcte. (\$434.305), a la funcionaria MARIA OFFIR GUARIN CASTILLO, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos Mcte. (\$434.305), a la funcionaria MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos Mcte. (\$434.305), y la funcionaria DERLIS GIRALDO ECHEVERRY, la suma de Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos Mcte. (\$434.305), por concepto de viáticos; y lo establecido en la convención colectiva de trabajo para su estadía los días 27 y 28 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá (un día pernoctando y otro sin pernoctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA M.
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad

